

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			1746	
		Fecha de informe			07/12/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación				
3	Antecedentes					
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Según OFICIO N° 1338-2023-GRU-DIRESA-DRSA-CSA/J; de fecha 05 de diciembre del 2023, el Coordinador de la Unidad de seguros, efectúa su Requerimiento, mediante Pedido de Compra N° 0000802, de: adjuntando las especificaciones técnicas. ✓ Con fecha 05 de diciembre del 2023, la Unidad de Logística, a través del Área de Adquisiciones, inicia la indagación de precios en el mercado de la; Adquisición de insumos médicos del área de cirugías del centro de salud (Hospital Intercultural de Atalaya); DEPARTAMENTO DE UCAYALI, PROVINCIA DE ATALAYA, DISTRITO DE RAIMONDI 						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.				X	
	<p><i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i></p> <p><i>Del estudio de indagación de precios en el mercado, se puede confirmar que todas las cotizaciones de los proveedores ofrecen la disponibilidad inmediata del bien, en el plazo estipulado en las especificaciones técnicas. Por lo que, se cumple con las condiciones que los bienes están listas para ser atendidos, no requiriéndose la fabricación o importación a solicitud, adecuación, modificación o de la realización de trámites administrativos para la ejecución. Por lo tanto, la adquisición de bienes es de disponibilidad inmediata.</i></p>					
	b. Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad.				X	
<p><i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i></p> <p><i>La adquisición de dichos bienes, no se fabrica, no se producen, o suministran, siguiendo alguna descripción particular o instrucción dada por la entidad, ya al ser de disponibilidad inmediata, cumple con esta condición. Por lo tanto, para esta contratación se puede emplear el procedimiento de selección de COMPARACION DE PRECIOS, estipuladas en la normativa de contrataciones.</i></p>						
c. Fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.				X		
<p><i>De ser afirmativa, detallar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de la condición.</i></p>						

Del requerimiento efectuado por el área usuaria, se puede constatar que los bienes solicitados, en el mercado existe una pluralidad de postores que ofertan en las condiciones estipuladas en las EE.TT., por lo que, se confirma que son fáciles de obtener en el mercado.

Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.

5 **Observaciones**

NINGUNA

6

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD UCA ALTA
Maria C. Chavez Labajos
Dra. Ing. Maria C. Chavez Labajos
(E) UNIDAD DE LOGISTICA

Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar lo consignado en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones

